



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**CONCEDE FERIADO EQUIVALENTE A
FUNCIONARIA A HONORARIO
QUE INDICA.**

=====

RESOLUCIÓN Nº 7095

CHILLAN VIEJO, 02 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, artículo 4 Ley 18.883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº2030/09.12.2008, 499/16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº1434/01.03.2012. Nº1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio Nº625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 02/12/2015 del presente año, para que se le conceda Feriado Equivalente, la autorización dada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Equivalente a la funcionaria que se indica, en la fecha que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
12578799-1	CLAUDIA PARRA JIMENEZ	15/12/2015	17/12/2015	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
12578799-1	CLAUDIA PARRA JIMENEZ	29/12/2015	31/12/2015	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/IIPI/OES/ADM/mvr

Distribución:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud